Envigado, 22 de enero de 2026

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

PROCESO CONTRACTUAL: CD-37-2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1 Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS TÉCNICO- LABORALES DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL CEFIT, ADEMÁS DE PLANIFICAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA, SEGÚN REQUERIMIENTOS NORMATIVOS.

1.2. **Valor:** Para todos los efectos fiscales, el contrato tendrá un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. ($10.500.000) INCLUIDO IVA**, con cargo al rubro presupuestal 232020200805 - 831177020 denominado Honorarios y Servicios del presupuesto de la actual vigencia del año 2026, respaldado en el CDP 54 del 20 de enero de 2026.

1.3 Forma de pago: El CEFIT pagará al contratista el valor del contrato en 3 pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 3.500.000., incluido IVA, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento efectivo de las actividades, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, acompañado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y acreditando la certificación de afiliación y pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales. El pago se realizará en la caja de la Tesorería o mediante transferencia electrónica, en caso de esta última, el contratista informará al CEFIT una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre en el cual le serán consignados o transferidos electrónicamente que por este concepto efectúe el CEFIT. El CEFIT deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago queda sujeta al Plan Anual de Caja PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y no corresponden al servicio contratadoo no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, se procederá a la devoluciónde la misma al contratista y se tramitará en debida forma cuando se hayan aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el área financiera del CEFIT, esta demora en el pago originada en la presentación incorrecta de los documentosserá responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de suma alguna por conceptode interés o compensación.

Se podan remitir facturas electrónicas en el horario de lunes a miércoles, en el horario de 7.00am a 4.00 pm, solo días hábiles, únicamente en la dirección electrónica ***facturaselectronicas@cefit.edu.co***. En caso de no cumplirse con estas condiciones y no se envié en los horarios, días y la dirección electrónica indicada: ***facturaselectronicas@cefit.edu.co***, se entenderá que la factura no fue recibida para su trámite y por lo tanto no tendrá validez.

1.4. Plazo: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (3) meses contado a partir de la fecha de inicio del contrato establecida en la plataforma SECOP II.

1.5. Nombre del proyecto.

LINEA ESTRATÉGICA 2: Desarrollo administrativo para el crecimiento institucional
COMPONENTE: 2.1 Gestión Administrativa

- PROGRAMA: 2.1.3: Posicionamiento institucional
- Proyecto: 2.1.3.1 Fortalecimiento del área de extensión y mercadeo

- PROGRAMA: 2.1.2 Fortalecimiento de la gestión administrativa.
- Proyecto: 2.1.2.1 Personal competente, motivado y efectivo.

Códigos UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

1.6 Población beneficiada. Del presente contrato se beneficiarán los docentes del CEFIT, y todos los estudiantes de programas técnicos laborales y de los diferentes cursos de formación continua.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El centro de formación integral para el trabajo – CEFIT, es un ente descentralizado del Municipiode Envigado, creado mediante Acuerdo Municipal No. 058 del 25 de noviembre de 2003, desde entonces viene prestando servicios educativos, principalmente mediante la oferta de programastécnicos laborales. Dicha oferta se ha extendido hacia el sector empresarial, la comunidad en general y entidades públicas, mediante el desarrollo de procesos de formación en diversas áreas del conocimiento.

En el cumplimiento de sus funciones administrativas, el CEFIT debe procurar el mayor acercamiento con la población a la cual tiene dirigida la prestación de sus servicios educativosy de formación, es por ello que, dentro de su Plan de Desarrollo 2025-2028 se han contemplado las líneas estratégicas LÍNEA ESTRATÉGICA 1: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Componente 1.1 Oferta educativa pertinente y de calidad que tiene como objetivo Fortalecer la oferta educativa, mediante el diseño de nuevos programas articulados a las necesidades del sector productivo, la implementación de estrategias innovadoras en el proceso formativo y la cualificación del personal docente, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad educativa y la sociedad. En el programa **1.1.1 Fortalecimiento de la oferta educativa** El mercado laboral se proyecta como un sistema en actualización permanente, un entorno dinámico que exige de quienes participan o esperan participar activamente en él, capacidades de adaptación al cambio, aprendizaje continuo, flexibilidad y competencias laborales que soporten las necesidades de mano de obra cualificada de dicho sistema.
Las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano deben tener la capacidad de analizar permanentemente las necesidades del sector productivo y de la sociedad, con el fin de contar con una oferta educativa pertinente a esas necesidades, que realmente facilite en sus estudiantes el desarrollo de competencias básicas y funcionales requeridas para desempeñarse adecuadamente en el sector productivo, aportando así al desarrollo del territorio y la sociedad. Para esto, el CEFIT realiza permanentemente análisis de demanda laboral, principalmente en el Departamento de Antioquia y la región del área metropolitana y municipios cercanos, que es la zona de mayor influencia de la institución. Estos análisis de demanda laboral son tenidos en cuenta como uno de los elementos que permiten determinar la pertinencia de los programas técnicos ofertados por la institución y la necesidad de ofertar nuevos programas, que brinden a los estudiantes posibilidades de acceso al mercado laboral.
En el presente plan de desarrollo, el CEFIT asume un gran compromiso con la calidad de su oferta educativa, para lo cual plantea dentro de sus metas, la creación de nuevos programas técnicos pertinentes a las necesidades del mercado, la oferta de programas en diferentes niveles de cualificación que les permitan a los estudiantes avanzar en sus estudios y lograr desarrollar competencias de más alto nivel y la oferta de programas en modalidad a distancia, con el fin de ampliar la cobertura educativa y brindar posibilidades de estudio a habitantes de regiones apartadas al municipio de Envigado, o personas que no cuentan con posibilidades de desplazamiento hasta las instalaciones de la institución.

Con el fin de dar cumplimiento a los retos propuestos en el presente programa, se ejecutarán los siguientes proyectos: **1.1.1.1 Nuevos programas ofertados y 1.1.1.3 Flexibilización de la oferta educativa** para dar cumplimientoa los proyectos derivados y así dar cumplimiento a la ejecución de formación académica.

El CEFIT, se encuentra certificado en las normas de calidad ISO 9001:2015 y NTC 5555:2011, además de las certificaciones para sus programas técnicos. Lo cual ha permitido el reconocimiento institucional por parte del sector empresarial y la comunidad envigadeña. En la actualidad, se encuentra en proceso de fortalecimiento de la oferta de programas de extensión académica, buscando una propuesta innovadora, acorde a las necesidades del sector productivo y la sociedad, que permita el posicionamiento institucional en el mercado, la proyección de sus estudiantes, la actualización de sus egresados y un mayor impacto institucional en la generación de mano de obra cualificada para aportar al desarrollo productivo de la región.

El Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT, requiere de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión académica de la institución, mediante el acompañamiento en el diseño, actualización, seguimiento y fortalecimiento de los procesos pedagógicos y curriculares de los programas técnico- laborales de la oferta educativa del CEFIT, además de planificar los programas de educación continua, según requerimientos normativos.

Esta contratación permitirá fortalecer la Subdirección Académica, la actualización de los programas Técnico Laborales ante la Secretaría de Educación e investigar sobre las tendencias e innovaciones en materia de diseño curricular de programas,planes de estudio, métodos pedagógicos y didácticos, y otras prácticas educativas, brindando asesoramiento, diseñando e implementando metodologías sobre los cambios necesarios y mejoras posibles además de Organizar y dirigir talleres y conferencias para asesorar e impartir formación al personal docente sobre los nuevos programas, contenido sustantivo de los cursos, métodos de enseñanza y evaluación pertinentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia 2026, para ser ejecutada en el rubro presupuestal No. 232020200805 – 85999 Honorarios y Servicios

3. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE. Contratación Directa.

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral4 literal h, Decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

4. LINEAMIENTOS QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DEL PERFIL E IDONEIDADREQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CONTRATO
Investigar, desarrollar e innovar en el diseño y la gestión curricular de los programas y cursosde la actual y nueva oferta formativa del CEFIT, considerando los criterios institucionales deaseguramiento de la calidad de las acciones formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión pertinentes a la naturaleza CEFIT, a la prospectiva que enmarca su objeto social y a la realización de su misión institucional.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Profesional especializado en el área de las ciencias sociales, administrativas.	Experiencia de 10 o más años de ejercicio docente en instituciones de educación superior o de instituciones de educación para el trabajo, con 5 años en la coordinación o dirección de instituciones o de sus unidades académicas, con amplio conocimiento de la normatividad aplicable a la educación y formación, y de modo específico, con experiencia en el diseño y registro de programas de educación superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, y con proyección a la gestión de oferta formativa dentro del nuevo subsistema

	de Formación para el Trabajo conforme a los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUESOPORTAN SU ELECCIÓN:

- Contratación Directa.
- Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, Decreto 1082 del26 de mayo del año 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9
- La presente modalidad de contratación no amerita acto administrativo del que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, según lo indica el inciso final delmismo artículo.

5. DETERMINACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual reza: Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debehacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativoal objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constanciade este análisis en los Documentos del Proceso.

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Centro deFormación Integral para el Trabajo CEFIT pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatalsustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la formaen que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Dado que se trata de servicios profesionales de apoyo a la gestión, la entidad busca su realización a través de una persona natural para ejecutar y gestionar las actividades relacionadas con la elaboración, actualización, registro de programas técnico-laborales y proyectos de la oferta educativa del CEFIT según requerimientos normativos, Además del desarrollo de acciones de formación y/o actualización de docentes que permitan el cumplimiento de lamisión del institucional.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Experiencia de 10 o más años de ejercicio docente en instituciones de educación superior o de instituciones de educación para el trabajo, con 5 años en la coordinación o dirección de instituciones o de sus unidades académicas, con amplio conocimiento de la normatividad aplicable a la educación y formación, y de modo específico, con experiencia en el diseño y registro de programas de educación superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, y con proyección a la gestión de oferta formativa dentro del nuevo subsistema de Formación para el Trabajo conforme a los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	**CONTRATO #:** CD-020-2023 **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración, actualización, registro de programas técnico-laborales, de conocimientos académicos y proyectos de la oferta educativa del CEFIT, según requerimientos normativos, así como el desarrollo de acciones de formación y/o actualización, inherentes a dichas actividades, de directivos y docentes, en coherencia con el objeto visional y la misión institucional. **VALOR**: $ 21.333.338 **PLAZO**: 6 meses
	CONTRATO #: CD-10-2024 **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración, actualización, registro de programas técnicos laborales, de conocimientos académicos y proyectos de la oferta educativa del CEFIT, según requerimientos normativos, así como el desarrollo de acciones de formación y/o actualización, inherentes a dichas actividades, de directivos y docentes, en coherencia con el objeto visional y la misión institucional. **VALOR**: $ 21.000.000 **PLAZO**: 6 meses **CONTRATO #:** CD-55-2024 **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración, actualización, registro de programas técnicos laborales, de conocimientos académicos y proyectos de la oferta educativa del CEFIT, según requerimientos normativos, así como el desarrollo de acciones de formación y/o actualización, inherentes a dichas actividades, de directivos y docentes, en coherencia con el objeto visional y la misión institucional.. **VALOR**: $ $12.250.000 **PLAZO**: 3 meses y medio **CONTRATO #: CD-035-2025** **OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración, actualización y registro de programas técnico-laborales de la oferta educativa del CEFIT, además de planificar los programas de educación continua , según requerimientos normativos. **VALOR**: de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML.** ($15.166.667) **PLAZO**: 4 meses y 10 dias **CONTRATO #: CD-97-2025** **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con la elaboración, actualización y registro de programas técnico-laborales de la oferta educativa del cefit, asi como planificar los programas de educación continua, según requerimientos normativos. **VALOR**: de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML. ($11.900.000) incluido IVA,**

	PLAZO: 3 meses y 17 dias

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Deberá Guardar absoluta reserva con la información entregada por la institución.
2. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia en la forma y oportunidad pactada.
3. Poner a disposición del CEFIT su capacidad intelectual para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, decreto 1273 del 2018, Ley 1955 de 2019, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales).
5. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relaciónpor razón del servicio prestado.
6. Concertar con la supervisora un cronograma de las actividades que deberá apoyar el contratista de acuerdo con las obligaciones adquiridas.
7. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el CEFIT
8. Acatar las instrucciones dadas por la supervisión del contrato para que se desarrolle a cabalidad el objeto contractual y se obtengan los resultados esperados
9. Obligación fundamental será la de informar por escrito al supervisor(a) de todoerror o deficiencia que observen en la ejecución del contrato.
10. Presentar la información solicitada por el supervisor(a) en el momento de realizarla supervisión, seguimiento y control del contrato.
11. Asistir a las reuniones acordadas por las partes.
12. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1561 de 2012, en relación con la obligación del contratistade allegar la certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el presente contrato.

6.2. Obligaciones específicas del contratista:

1) Armonizar de modo progresivo los diseños de los programas técnico-laborales y de conocimientos académicos, actuales y nuevos, en el marco normativo de las vías de cualificación del SNC

2) Apoyar la estructuración de convenios de formación continua y diseñar cursos de extensión y demás oferta informal, requeridos por la subdirección de extensión y acorde al alcance del PEI del CEFIT

3) Realizar actividades de gestión de conocimiento en lo referente al Sistema Nacional de Cualificaciones y de sus componentes, de las normas de competencia laboral y de los catálogos de cualificaciones, la CUOC, y temas de interés capacitación a personal administrativo y otras partes interesadas.

4) Apoyar la consolidación normalizada del modelo de formación por cualificaciones y su sistema de aseguramiento.

6.3 Obligaciones de la entidad:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.

2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3. Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad paraello.

7. REQUISITOS LEGALES

7.1. Requisitos legales persona natural.

1. Formato único hoja de vida (SIGEP).
2. Declaración de bienes y rentas.
3. RUT actualizado.
4. Certificado de estar afiliado y a paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
7. Copia del diploma o acta de grado que acredite los estudios requeridos.
8. Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
9. Certificado de antecedentes profesionales.
10. Antecedentes disciplinarios
11. Antecedentes Fiscales
12. Antecedentes Judiciales
13. Certificado de medidas correctivas
14. Certificado médico pre ocupacional vigente.
15. Certificados de experiencia, acordes al objeto del contrato.
16. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
17. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario.
18. Compromiso anticorrupción.
19. Situación militar definida (Hombres).
20. Certificado bancario
21. Registro en SECOP II.

8. **ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el El Centro de formación integral para el trabajo CEFIT del Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los***RIESGOS QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ANEXO FO-GJC-034, VERSIÓN***

002. (Ver cuadro anexo publicado).

9. **GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantíasya que los pagos se cancelarán de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10. **IMPUESTOS Y RETENCIONES:** El contratista se obliga a cancelar los impuestos y retenciones a los que hubiere lugar, conforme a lo establecido por el acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025, (Estatuto Tributario Municipal), donde se establecen las tarifas según la actividad comercial.

    Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales, de conformidad con el acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025 se tiene que:

    1. **Impuesto de Industria y Comercio:** en virtud de los numerales 9 y 10 del artículo 44 del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025, no se gravan con el impuesto de industria y comercio los ingresos generados por el objeto de este contrato.

    2. **Tasa Pro Deporte y Recreación:** en virtud del artículo 179 del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024, modificado por el artículo 11 del Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025, se encuentra EXCLUIDA del pago de la tasa en mención.

    3. **Estampilla Pro Cultura:** en virtud del numeral 1, artículo 191 del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025, se encuentra EXCLUIDA del pago de la tasa en mención.

    4. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** en virtud del numeral 1, artículo 199 del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025, se encuentra EXCLUIDA del pago de la tasa en mención.

    5. **Retención en la fuente y las demás retenciones a las que hubiere lugar:** Se realizarán acorde a lo reglamentado por Ley.

    6. **Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE):** en virtud del numeral 15, artículo 207 del acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025, se encuentra EXCLUIDA del pago de la estampilla en mención.

    7. **Los demás impuestos que le sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente.**

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** ELCONTRATISTA, deberá declarar bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 demás normasconcordantes en general, así mismo y en especial que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales e impuestos de renta y complementarios. El juramentose entiende prestado con la firma del presente contrato.

12. **PUBLICACIÓN:** El presente contrato se realizará a través de la plataforma SECOP II.

13. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte delcontratista, el CEFIT mediante Resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez (10%) del valor delcontrato, sin otro tramite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **Parágrafo: debido proceso:** para la aplicación de las multas, sanciones las declaraciones de incumplimiento, se observará el procedimiento establecido en el artículo86 de la ley 1474 del 12 de julio del 2011 (estatuto anticorrupción).

14. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL CEFIT, hará efectiva la sanción penal

    pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **EL CEFIT. Parágrafo:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con

la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

15. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables a los contratos de prestación deservicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada Ley.

16. **ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.** En cumplimiento delo señalado en la sección V 4, subsección 1, Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015 y de acuerdo a las exclusiones contempladas en el numeral
1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública del Departamento Nacional de Planeación, a los contratos realizados mediante la modalidad de contrataciódirecta estipuladas en la ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdosinternacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichosacuerdos.

17. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y vigilancia estará a cargo del funcionario designado a través de la plataforma del SECOP II. quien supervisará y controlará la debida ejecución del contrato por parte del contratista. Para tal efecto, podráexigir el cumplimiento del contrato, solicitar la suspensión, reanudación y realizar todos aquellos actos y trámites inherentes al control en la ejecución del presente contrato como exigirle al contratista toda aquella documentación que sea necesaria para el cumplimientode este.

EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO SE APRUEBA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMASECOP II